



## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº nº 567/19, relativo a la "CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO Y NORMAL DEL PUESTO Nº 49 (CAFETERÍA), MÁS ZONA DE ALMACÉN Y ZONA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS, INTEGRADOS DENTRO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DENOMINADO "MERCADO CENTRAL DE ABASTOS" DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, PARA LA ACTIVIDAD DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA", y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 30/04/2019 (Decreto nº 2019000648), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión.
- Publicación en el Perfil del Contratante de la GMU, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la convocatoria de licitación en fecha 02/05/2019.
- Ofertas presentadas en fecha 15/05/19 (REGSED-10840 y 10858), 16/05/19 (REGSED-10969) y 17/05/19 (REGSED-11086), y acta levantada de la Mesa de Contratación, de fecha 21/05/2019, así como propuesta de la misma.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art- 58 y ss), el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y cláusulas décima y undécima de Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

**SIENDO competente** en virtud del **Decreto de la Presidencia nº 749/2018**, de fecha 14 de junio, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Admitir como ofertas válidas, y por este orden, las presentadas que se relacionan a continuación:

LICITADOR	CANON	PUNTUACIÓN
<b>ANTONIO VALENZUELA SÁNCHEZ</b> NIF: ***6725*.*	<b>8.400 €</b>	<b>10 Ptos.</b>
<b>ESTEFANÍA MEDRANO PAZO</b> NIF: ***3732*.*	<b>6.360 €</b>	<b>7,57 Ptos.</b>
<b>MANUEL BUZÓN QUIRÓS</b> NIF: ***3555*.*	<b>6.000 €</b>	<b>7,14 Ptos.</b>
<b>MANUEL CASADO ANTEQUERA</b> NIF: ***1235*.*	<b>5.668,98 €</b>	<b>6,75 Ptos.</b>

**SEGUNDO: Requerir** al licitador **D. ANTONIO VALENZUELA SÁNCHEZ**, provisto de **NIF nº \*\*6725\*.\***, cuya oferta es considerada como la MEJOR OFERTA conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, **para que en el plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	22-05-2019 18:57:47
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-05-2019 09:08:59





ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MGP/atc

documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por este licitador en la documentación general):

a) Certificación Administrativa positiva de estar al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la GMU de Sanlúcar de Barrameda.**

b) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** en la Caja de la Tesorería de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.403,47 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones regulador de la concesión.

**TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

**RESUELVE, LA GERENTE, Fdo.: Mónica González Pecci.  
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**

ID DOCUMENTO: c7mukemlxlk



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	22-05-2019 18:57:47
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	23-05-2019 09:08:59